

CE A337

Caso de desaparición forzada de Pablo Loza Patiño el 20 de agosto de 1975 en El Porvenir, Gro. México, 1982-2001. **Docs.13**

Maximiliano Nava Martínez da testimonio de que Pablo Loza fue detenido por militares junto con él y sus hijos el 20 de agosto de 1975 y posteriormente trasladados al cuartel de Atoyac en donde fueron torturados; días más tarde Pablo Loza fue trasladado y no volvió a verlo.

Clave expediente CE A337

Fondo S

Volumen

Año de publicación 1982

Año final 2001

Sección temática 1982

Serie geográfica 2001

Sección relacionada

Serie relacionada

Observaciones Documento manuscrito en fotocopia, documento mecanográfico, hojas de registro

Fuente EUREKA

A quien corresponda:

Maximiliano Nava Martínez, originario y veci-
no del Porvenir, ^{Limón} Municipio de Atoyac de
Alvarez, Guerrero, de 58 años de edad,
doy fe de lo siguiente:

Que el día 20 de agosto de 1974 fui de-
tenido aproximadamente a las 5 de la
tarde por el ejército, en este lugar del
Porvenir, ^{Limón} junto con los jóvenes Pablo Lo-
za Patiño, Macario, Leobardo y Elías -
Nava Hipólito; éstos últimos, mis hijos;
que inmediatamente fuimos trasladados
a la Escuela de San Vicente de Be-
nitez, donde dormimos vendados, amarrados
de pies y manos, donde con torturas
querían que les entregáramos "al maes-
tro". Al siguiente día fuimos traslada-
dos en helicóptero al cuartel de Atoyac,
en el camino nos preguntaban que
dónde nos gustaba para tirarnos. En
el cuartel de Atoyac nos aplicaron
las siguientes torturas: golpes con ta-
blas de una pulgada de grueso en los
músculos que nos desmayaban. En
vista de que no nos sacaban lo
que ellos querían, nos metían a
tanques con agua sucia donde se
hacían las necesidades; nos tiraban

Maximiliano Nava Martínez

- 2 -

al piso agarrándonos de las manos y los pies y otro nos brincaba en el estómago. A los cuatro días de estancia allí, llevaron al señor Rosendo Radilla Pacheco, haciéndole estas preguntas: "Porque motivo se metió"; a lo que contestó: "que porque ya no se aguantaba lo que estaba haciendo el gobierno; uno de los detenidos dijo: "ese señor compuso un corrido de la masacre del 18 de mayo"; lo que les llamó la atención y lo separaron del resto del grupo. Cuando lo regresaron al grupo, el señor Rosendo Radilla había aceptado cantarlo y lo cantó después de que le llevaron una guitarra.

Lo volvieron a separar del grupo y cuando lo regresaron ya venía atados de manos y vendado de los ojos con su pañuelo, un paliacate rojo. Trataban de ponerle algodones en los ojos, mojados con una sustancia que no supimos que era, bajo la venda; él alegaba que no le pusieran nada, que si su delito amariataba que le pusieran eso, por lo que se resistía. De momento no le pusieron nada. Cuando sacaban a alguien nos decían a todos que los pescados se

Audifonograma #1

iban a dar un banquete.

A los dos días lo sacaron (al señor Radilla) junto con Pablo Loza Patiño, Austreberto García Pintor y otros que no conocí, (7 en total), en una camioneta Pic-up roja, diciendo que dentro de poco vendrían por los que quedábamos allí, mientras se acababan "estos cadáveres". Desde entonces no los volví a ver.

A los doce días de ser detenidos, nos liberaron a mi y a mis tres hijos, con condicionándonos a que les llevaríamos información. En dos veces que fuimos nos dijeron que a la tercera les tendríamos que llevar dicha información; nos ofrecían un millón de pesos porque le entregaríamos "al maestro".

En la tercera vez que fuimos nada más mi hijo Macario Nava Hipólito y yo mi hijo me dijo que él llegaría solo al cuartel, que yo lo esperara en "el atrancón" (una cantina ubicada en la entrada al cuartel que hace cruce con la calle que es la salida a la sierra, eso sucedió como a las

Macario Nava Hipólito

9 de la mañana del día 13 de diciembre de 1974; aproximadamente media hora después, pasó en un coche verde del ejército con 4 soldados, me dijo mi hijo: "ahorita regresamos, vamos a Acaapulco a dar unos datos" esto fue lo último que me dijo. Yo lo estuve esperando hasta las 4 de la tarde y no hemos vuelto a saber nada de él.

Hago constar también que Esteban Nava Hipólito, mi otro hijo, fue detenido en el retén de Iguala, el 28 de noviembre de 1974, quien iba acompañado con su hermano Leobardo, siendo conducido al mismo cuartel de Atoyac y que está desaparecido desde esa fecha.

El anterior testimonio y denuncia la hago con la finalidad de que se investigue a fondo el paradero tanto de mis hijos como otros cientos de desaparecidos por el Estado Mexicano. El Porvenir, Limón, septiembre 30 de 1982.

Martín Nava



**Comité Pro-Defensa de Presos, Perseguidos,
Desaparecidos y Exiliados Políticos de
México**



Nombre LOZA PATIÑO, PABLO

FECHA DETENCION Y 20 de agosto de 1975

LUGAR El Porvenir, Atoyac, Gro.

RESPONSABLES DE LA
DETENCION Ejército mexicano

BREVE DESCRIPCION
DE LA MISMA Los militares se lo llevaron a él y a otros
5 del campo de pelota, la detención se hizo a la vista de
todo el pueblo, posteriormente se le vió en el campo mi-
litar No.- 1.

Nombre y firma del familiar o responsable
de la denuncia

¡VIVOS LOS LLEVARON!

¡VIVOS LOS QUEREMOS!

MEDELLIN 366
COL. ROMA SUR
MEXICO, D.F.
TEL. 584-81-30

GUAYAQUIL 205
COL. ALTA VISTA
MONTERREY, N.L.
MEXICO,
TEL. 58-45-26

**C. PROCURADOR GENERAL DE LA
REPUBLICA**

P R E S E N T E.

por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos en el departamento número 1 uno, del Edificio T, en la calle Mazatlán, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad, ante Usted, comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 21 constitucional vengo a presentar formal denuncia en contra de las personas que resulten responsables por la desaparición de:

Pablo Loza Patiño

Para tal efecto, expongo ante esta institución una vez más los siguientes:

I. HECHOS:

En **El Porvenir, Atoyac, Guerrero**, con fecha **1975 - 08 - 20**, Pablo Loza Patiño fue detenido-desaparecido por el Ejército Mexicano. Los militares se lo llevaron junto con cinco jóvenes más del campo de pelota en presencia de muchos habitantes del pueblo, quienes aseguran que los golpearon mucho.

Posteriormente se le vió en el Campo Militar Num. 1 de la Ciudad de México.

La desaparición de **Pablo Loza Patiño** permanece hasta este momento.

II. Como es de su conocimiento y el de la sociedad, los familiares de los desaparecidos hemos acudido permanentemente ante esta propia Procuraduría y ante distintas instancias locales y nacionales, sin que en todos estos años haya habido una actuación efectiva para investigar, esclarecer los hechos, localizar y no obstante que se han señalado a los responsables, los mismos han tenido siempre la protección de las autoridades. Lo anterior, es una ofensiva denegación de justicia que ha constituido una política de Estado que ha provocado la impunidad de quienes han cometido esos delitos y la permanencia de la desaparición.

La desaparición que aquí se denuncia no es un hecho que se deba a actos aislados e individuales de agentes de seguridad de Estado, sino que se debió a una política de Estado que solamente pudo haber sido decidida por los mandos más altos del país. Desde su desaparición, según la fecha en que haya acontecido, fueron del conocimiento de los presidentes de la República Luis Echeverría Álvarez, José López Portillo, Miguel de la Madrid, Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo, así como de quienes fueron los Secretarios de Gobernación y los Procuradores Generales de la República y los Secretarios de Defensa, entre otros funcionarios, durante esas Administraciones. De manera invariable dichos funcionarios independientemente de su participación en la decisión de las desapariciones, omitieron localizar a los desaparecidos. Sea por acción u omisión su participación en las desapariciones debe ser investigada y su responsabilidad determinada.

III. La desaparición forzada de personas, constituye en nuestro país la más grave manifestación de violación de los Derechos Humanos. La práctica ejecutada en los cinco últimos sexenios por diversos cuerpos policíacos y de seguridad del Estado, tanto a nivel Local como Federal, se ha dado de manera sistemática y bajo las condiciones de actuación e impunidad que otorga el ejercicio arbitrario de la autoridad.

IV. Es responsabilidad del Estado garantizar la vida y la integridad de las personas, y eso es lo que demando respecto de **Pablo Loza Patiño**, quien como se ha demostrado fue privado de su libertad y su paradero ha sido ocultado hasta el momento por cuerpos de seguridad del Estado Mexicano. Como consecuencia hay una responsabilidad ineludible de otorgarle su libertad.

V. La Procuraduría a su cargo, como responsable del Ministerio Público por disposición Constitucional y Legal, tiene la obligación, en el ámbito de su jurisdicción, de procurar por la integridad y seguridad de los ciudadanos así como de investigar los delitos que en su persona se cometan.

VI.- La ausencia o retraso de las averiguaciones en ningún momento puede ser atribuido a mi persona, la de investigar es, como la de prevenir, una obligación de medio o de comportamiento, debe de tener un sentido y ser asumida por el Estado como un deber jurídico propio y no como una simple gestión de intereses particulares, que dependa de la iniciativa procesal de la víctima o de sus familiares o de la aportación privada de elementos probatorios, sin que la autoridad pública busque efectivamente la verdad.

Por lo expuesto a Usted C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, y con fundamento en el artículo 21 constitucional, y los artículos 215 A al 215-D, del Código penal en Materia Federal, con la razón y el derecho que me asiste exijo:

PRIMERO.- Tenerme por presentada en los términos de este escrito, BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, denunciando los hechos aquí narrados, pidiendo se continúe la averiguación previa correspondiente.

SEGUNDO.- Tenerme por presentada con este escrito y anexos, estableciendo formal denuncia de hechos en contra de las personas que resulten responsables.

TERCERO.- Realizar todas las investigaciones que sean necesarias para localizar a **Pablo Loza Patiño**

CUARTO.- Previos los trámites de Ley, consignar a quién o quienes resulten responsables de los hechos denunciados ante las Autoridades Judiciales Competentes.

¡VIVOS LOS LLEVARON, VIVOS LOS QUEREMOS!

México, D.F., 28 de agosto del 2001



COMITE NACIONAL PRO-DEFENSA DE PRESOS, PERSEGUIDOS,
DESAPARECIDOS Y EXILIADOS POLITICOS
M E X I C O

Guayaquil 205
Col. Altavista
Monterrey, N.L.
Tel. 58-45-26

Medellín 366 Altos
Col. Roma Sur
D.F. 06700 MEXICO
Tel. 5-84-81-30

Identidad de la persona objeto de una desaparición forzada o involuntaria. (Persona cuyo paradero se desconoce).

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| 1. Apellido paterno <u>Loza</u> | 2. Apellido materno <u>Patiño</u> |
| 3. Nombre <u>Pablo</u> | 4. Nombre (s) _____ |
| 5. Sexo <u>masculino</u> | 6. Nacionalidad <u>mexicana</u> |
| 7. Fecha de nacimiento _____ | 8. Ocupación <u>campesino</u> |

DETENCION-DESAPARICION.

- | | |
|--------------------------|--|
| 9. Fecha <u>20/08/75</u> | 10. Hora _____ |
| 11. País <u>México</u> | 12. Estado <u>Guerrero</u> |
| 13. Ciudad <u>Atoyac</u> | 14. Colonia, calle, barrio; número, etc. _____ |

15. Nombres de las personas que efectuaron el arresto y el nombre de las dependencias y organización gubernamental que ordenó la detención-desaparición.
El Porvenir
El Ejército Mexicano

16. Descripción breve de la detención. Los militares se lo llevaron a él y otros 5 del campo de pelota. La detención se hizo a la vista de todo el pueblo. Posteriormente se le vió en el Campo Militar No. 1.

17. Medidas adoptadas en el plano nacional e internacional. Denuncias ante el Gobernador del Estado, el Presidente de la República, la Procuraduría, Gobernación.

Denuncias ante: Amnistía Internacional, la Comisión de los Derechos Humanos de la ONU, ACAT, la Federación de los Derechos del Hombre, Pax Romana, USLA y FEDEFAM.

(Sigue a la vuelta si hace falta espacio)

FECHA DE DETENCION 20 DE AGOSTO DE 1975

NOMBRE: r; PABLO LOZA PATIÑO.

EDAD 29 AÑOS.

LUGAR DONDE VIVIA EL PORVENIR, GRO.

LUGAR DONDE SE LE DETUVO EL PORVENIR, GRO.

OBSERVACIONES _____

90

INFORME SOBRE LA DESAPARICION DE PABLO LOZA PATIÑO

1. Apellido 1. LOZA 2. Apellido 2. PATIÑO
 3. Nombre 1. PABLO 4. Nombre 2. _____
 5. Sexo. Masculino Femenino 6. Nacionalidad (es) MEXICANA
 7. Fecha de nacimiento _____
 8. Documento de identidad
 a) _____ b) _____ c) _____
 Tipo No. País/ si es pasapor-
 te/ o lugar de emi-
 sión.
 9. Estado civil a) soltero casado c) viudo d) divorciado
 e) separado f) número de hijos CINCO
 10. Profesión CAMPESINO
 11. Actividades/ sindicales, políticas, religiosas, humanitarias/
 solidarias, periodísticas, etc./
 12. Indíquese si se acompaña fotografía de la persona desapareci-
 da. si no (tiene una foto
 puede conseguírsela)
 I. Arresto/~~desaparición~~/detención.
 A. Arresto
 13. Fecha ^(impresusa) Hace bastos 14. Hora _____
 15. Lugar:
 a) MÉXICO b) GUERRERO
 país provincia
 c) ATOVAC d) EL PORVENIR
 ciudad lugar (calle, casa, etc.)
 16. Personas que efectuaron el arresto /militares/policías/perso-
 nas de uniforme/agentes de los servicios de seguridad/perso-
 nas vestidas de civil/identificadas, incluidos los nombres -
 de las personas que efectuaron el arresto, si se conocen/

 17. Indíquese si hubo testigos del arresto. si Indíquense los
 nombres más abajo en el punto
 24/ no
 18. Indíquese si hay pruebas escritas del arresto.
 sí Indíquese su na-
 turaleza más abajo en el pun-
 to 24/ no



90

2.-

E. Momento en que la persona fué vista por última vez (desaparición)
(Si no dispone de información sobre el arresto de la persona desapa-
recida inclúyase aquí la información que se posee sobre la úl-
tima vez que la vió)

19. Fecha _____ 20. Hora _____

21. Lugar:

a) _____ b) _____

País

provincia

c) _____ d) _____

ciudad

lugar (calle, casa, etc.,)

Los nombres de quienes vieron por última vez a la persona desapa-
recida, deben indicarse más abajo en el punto 24.

22. Si, con referencia al arresto o desaparición, se efectuó un re-
gistro del domicilio, la oficina u otro lugar con el que la per-
sona desaparecida estuviera relacionada, sírvase indicar el (los)
lugar(es), con una breve descripción del registro efectuado. In-
díquese también, con todos los datos de que se dispone, si alguna
persona fué interrogada respecto de la persona desaparecida -
por agentes de los servicios de seguridad u otras autoridades, --
antes o después del arresto o desaparición.

*Los militares estaban en el campo de pelota con otros detenidos (5)
y él que ya antes había sido detenido, sólo se fue a entregar, ~~en~~
~~hacerse~~ Zacarías Teller Sosa le dijo que no bajara, pero no le hizo caso.*

23. Casos conexos de arresto/desaparición, incluido los niños desapa-
recidos o los nacidos después de la desaparición de la madre.

Se llevaron a él y a los otros cinco jóvenes

24. Descripción breve del arresto o de las circunstancias en que la
persona fué vista por última vez (incluidos los elementos que per-
mitan identificar a las personas responsables, descripción de --
los vehículos utilizados, contactos de la persona desaparecida --
con su familia mientras se hallaba detenida después de la desapa-
rición y datos solicitados más arriba en los puntos 17, 18 y 21,
etc.)

*La detención fue vista por todo el poblado, parece que llegaron a
pie, no se supo bien donde quedó, dicen que quizás esté en
el campo militar #1 (según un preso común - mariguana - que lo vio en
el campo).*

C. Detención

25. Fechas: _____
Desde-h asta

26. Lugar:

a) _____ b) _____

país

provincia

27. Indíquese si hubo testigos de la
detención

si (indíquense los nombres más
abajo en el punto 31)

no



90

3-

28. Indíquese si hay pruebas escritas de la detención
sí (indíquese su naturaleza más
abajo en el punto 31)
no

29. Tratamiento durante la detención dicen que lo golpearon
muerto

De ser necesario, repítanse los puntos 25 a 29 para indicar ----
los cambios de los lugares o las fechas de detención (sírvase--
hacerlo en hojas aparte).

30. Casos conexos de detención (nombres) _____

31. Descripción breve de la detención (incluida la información soli-
citada más arriba en los puntos 27 y 28) _____

II. Recursos nacionales judiciales o de otra índole presentados en--
favor de la persona desaparecida.

A. Hábeas Corpus, amparo u otro recurso similar.

32. Naturaleza _____ 33. Fecha _____
34. Tribunal _____ 35. Resultado _____
(fechas, naturaleza)

Repítase todas las veces que sean necesarias para toda acción --
(sírvase hacerlo en hoja aparte).

B. Acciones penales

36. Naturaleza _____ 37. Fecha _____
38. Tribunal _____ 39. Resultado _____
(fechas, naturaleza)

Repítase todas las veces que sean necesarias para cada acción --
(sírvase hacerlo en hoja aparte).

C. Otra medidas adoptadas en el plano nacional.

(Cartas, pedidos, etc. al jefe de Estado o al Jefe del Poder E---
jecutivo, el ministerio del interior, el ministerio de relacio--
nes exteriores, jefes de las fuerzas armadas, etc.)

Si mandaron cartas al presidente Echeverría y
nunca les contestaron.

III. Medidas adoptadas en el plano internacional en favor de la perso-
na desaparecida.

40. Organización contactada _____ 41. Fecha _____
42. Resultado _____
(fecha, naturaleza)

Repítase todas las veces que sean necesarias para cada gestión -
(sírvase hacerlo en hoja aparte)



90

IV. Observaciones/ información suplementaria: (incluyendo el alias de la persona desaparecida, cualquier información pertinente que figure en actuaciones judiciales que no se hayan mencionado anteriormente, por ejemplo sobre la administración de los bienes de la persona desaparecida, o el registro de nacimientos durante la detención, la situación actual del caso y el paradero de la persona desaparecida).

43. La puenta la adminintra su esposa.

V. Anexos: (Indíquense todos los anexos presentados con este formulario, por ejemplo, recurso de hábeas corpus, declaración jurada de un testigo. Enviense sólo copias: los originales deben quedar en sus archivos)

44. _____

VI. Información sobre el autor del presente informe.

45. Apellido (s) _____

46. Nombre (s) _____

47. Nacionalidad _____

48. Fecha y lugar de nacimiento _____

49. Dirección actual _____

Teléfono _____

50. Dirección para intercambiar correspondencia de carácter confidencial (si es distinta de la indicada arriba)

Teléfono _____

51. Relación con la persona desaparecida. _____

VII. Confidencialidad.

52. El autor del presente informe debe indicar si desea que los datos sobre su identidad se consideren de carácter confidencial.
si no

53. Indíquese si algún dato que figure en el presente informe debe considerarse de carácter confidencial.

si no

Escribase la palabra "confidencial" al final de cada punto que considere de carácter confidencial.

54. Fecha _____ Firma del autor. _____

